

## 42. Comisión Nacional de Demarcación y Titulación

### 42.1 Misión

Somos la comisión precursora y vanguardia, galardonada por los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, para contribuir y cumplir con rigor y respeto lo estatuido en el marco legal de las Leyes No.28, Ley de Autonomía y Ley No.445, Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, ejecutando las actividades con transparencia, alcanzando resultados de excelente calidad para restituir los derechos históricos de los pueblos originarios de la Costa Caribe.

### 42.2 Situación del Sector

La Ley No.445 del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz, es una oportunidad para garantizar la seguridad jurídica de las tierras que desde tiempos inmemoriales los pueblos originarios han venido ocupándolos y poseyéndolos en armonía con la naturaleza.

La Comisión Nacional de Demarcación y Titulación, “CONADETI”, creada al amparo del artículo 41 de la Ley No.445, es la instancia rectora de los cinco procesos de demarcación y titulación de las tierras indígenas y étnicas, por lo cual posee el reto y el desafío de hacer realidad los sueños históricos de los pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua y del Régimen Especial Alto Wangki y Bocay, ubicados en los municipios de Wiwilí y San José de Bocay del Departamento de Jinotega.

Esta labor es un trabajo conjunto de actores claves involucrados en el proceso como son: Autoridades y Líderes Comunales y Territoriales, Comisiones inter institucionales, Alcaldías, Consejos y Gobiernos Regionales, el Gobierno Central e Instituciones Públicas como la Procuraduría General de Justicia, Proyecto Ordenamiento de la Propiedad, Ministerio Agropecuario, Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales, Secretaria de Desarrollo de la Costa Caribe, Procuraduría Nacional para la Defensa de la Libre Competencia y Resolución Alternativa de Conflictos, Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, Ejército de Nicaragua y Policía Nacional.

Se prioriza la resolución de conflictos entre comunidades y territorios por desacuerdos de límites, entre comunidades indígenas y población no indígena, asentadas en las tierras comunales con o sin el consentimiento de las asambleas comunales, la visibilización y señalización de los límites intercomunales e inter-territoriales, así como la verificación y certificación del derecho de posesión de las familias indígenas y no indígenas en tierras indígenas, el consenso y la suscripción de acuerdos entre las partes y la instalación de mojones secundarios y primarios, aplicación de encuestas a las familias indígenas y no indígenas asentadas en tierras comunales, los que serán clasificados y calificados por las asambleas comunales, actualización de los estatutos y reglamentos internos, avanzando en el diseño y montaje del sistema de administración de justicia y la elaboración de los mapas de uso de suelo en los 23 territorios titulados.

En el año 2026 están programados continuar avanzando en el saneamiento (verificación, ordenamiento y gobernanza) de la propiedad comunal y territorial, en la solución de conflictos intercomunales, interterritoriales, entre familias indígenas, entre indígenas - afrodescendientes con no indígenas, entre no indígenas e indígenas, asentadas en las tierras de las comunidades a través de mesas de concertación, diálogos, consensos y acuerdos que establezcan con los líderes territoriales y comunales, también, la identificación, registro, notificación y judicialización, de los responsables de la venta ilegal de tierras comunales, y la instalación de mojones y rótulos para visibilizar y señalar límites intercomunales e inter

territoriales en los territorios de RACCN: 12 Territorios, Twi Yahbra, Karata, Tasba Pri, Wangky Li Auhbra, Prinzu Awala, Mayangna Sauni As, Tuahka, Wangky Twi, Wangky Maya, Tasba Raya, Li Lamni y Sikilta. RACCS: 4 Territorios. Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, Las 10 Comunidades Indígenas y Afrodescendientes de la Cuenca de Laguna de Perlas, Bluefields Creole y Rama Kriol. ZRE-AWB: 3 Territorios, Miskitu Indian Tasbaika Kum, Mayangna Sauni Bu y Kipla Sait Tasbaika. 19 territorios y 78 comunidades.

En el Régimen Especial del Alto Wangki y Bocay en cumplimiento de los acuerdos de Jinotega se prioriza la verificación y certificación del derecho de tenencia y usufructo de 35.0% de 2,473 familias no indígenas, en 2 territorios y 11 comunidades.

### **42.3 Prioridades Estratégicas**

- Ordenamiento y Gobernanza de la propiedad comunal en 16 territorios y 72 comunidades.
- Elaborar, aprobar e implementar procedimientos metodológicos para atender conflictos en tierras indígenas y afrodescendientes con los no indígenas, así mismo para acompañar y facilitar la definición de límites intercomunales e inter territoriales.
- Capacitar a líderes y autoridades, equipos de campo, en la promoción de mesas de concertación, búsqueda de negociación y consenso con terceros; verificar y certificar el derecho de posesión de las familias no indígenas.
- Realizar trabajo de campo para visibilizar y señalar límites intercomunales e inter territoriales en comunidades y territorios en conflictos de límites territoriales.
- Garantizar a los pueblos indígenas y comunidades étnicas el pleno reconocimiento de los derechos de propiedad comunal, uso, goce, disfrute, administración, manejo de las tierras tradicionales y sus recursos naturales, mediante el saneamiento (ordenamiento) de las mismas.
- Acompañar a los Gobiernos Territoriales beneficiados en la elaboración de sus planes de ordenamiento y gobernanza territorial.
- Fortalecer la Gobernanza sobre el derecho de propiedad comunal de la tierra en las comunidades y los territorios titulados con la debida participación de los involucrados, así como con las autoridades comunales y territoriales.
- Resolver la situación de reclamos de los indígenas y étnicos originarios, no originarios y las autoridades comunales y territoriales, mediante las vías más expeditas posibles, en la búsqueda de la paz social y la seguridad jurídica de las tierras indígenas y afrodescendientes, sin perder de vista los derechos ancestrales y legales de las comunidades indígenas y étnicas.

## INDICADORES DE RESULTADO INSTITUCIONAL

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Indicadores de Resultado (Desempeño)</b>								
Resolución de conflictos por traslapes entre comunidades y territorios.		Resolución	7.0	18.0	46.0	30.0	30.0	30.0

## 42.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

## PROGRAMA 011 : DEMARCACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE

Garantiza la resolución de conflictos entre comunidades y territorios, la instalación de mojones y la elaboración de diagnósticos comunales o territoriales indígenas y afrodescendientes, mediante encuestas a los Nativos y No Nativos, para la gobernabilidad o saneamiento de comunidades y territorios para el pleno dominio sobre sus tierras.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Territorios titulados sin la presencia y amenaza de invasores y colonos.		Territorio	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
Mojones instalados y medido en polígono del territorio.		Mojón	29.0	19.0	101.0	100.0	100.0	100.0
Diagnósticos elaborados y validados.		Diagnóstico		1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
Saneamiento de las comunidades y/o territorios con pleno dominio de sus tierras. (Gobernabilidad)		Comunidad			1.0	1.0	1.0	1.0

**PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
DEMARCACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE	15,528	16,720	16,283	16,772	17,275	17,794
<b>TOTAL</b>	<b>15,528</b>	<b>16,720</b>	<b>16,283</b>	<b>16,772</b>	<b>17,275</b>	<b>17,794</b>

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>DEMARCAACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE</b>	<b>15,528</b>	<b>16,720</b>	<b>16,283</b>	<b>16,772</b>	<b>17,275</b>	<b>17,794</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>15,528</b>	<b>16,720</b>	<b>16,283</b>	<b>16,772</b>	<b>17,275</b>	<b>17,794</b>
SERVICIOS PERSONALES	9,130	9,579	8,905	8,534	8,790	9,054
SERVICIOS NO PERSONALES	3,901	4,021	4,242	4,375	4,506	4,641
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,497	3,120	3,136	3,863	3,979	4,099
<b>TOTAL</b>	<b>15,528</b>	<b>16,720</b>	<b>16,283</b>	<b>16,772</b>	<b>17,275</b>	<b>17,794</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>15,528</b>	<b>16,720</b>	<b>16,283</b>	<b>16,772</b>	<b>17,275</b>	<b>17,794</b>
SERVICIOS PERSONALES	9,130	9,579	8,905	8,534	8,790	9,054
SERVICIOS NO PERSONALES	3,901	4,021	4,242	4,375	4,506	4,641
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,497	3,120	3,136	3,863	3,979	4,099

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>DEMARCAACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE</b>	<b>15,528</b>	<b>16,720</b>	<b>16,283</b>	<b>16,772</b>	<b>17,275</b>	<b>17,794</b>
Rentas del Tesoro	15,528	16,720	16,283	16,772	17,275	17,794
<b>TOTAL</b>	<b>15,528</b>	<b>16,720</b>	<b>16,283</b>	<b>16,772</b>	<b>17,275</b>	<b>17,794</b>
<b>Rentas del Tesoro</b>	<b>15,528</b>	<b>16,720</b>	<b>16,283</b>	<b>16,772</b>	<b>17,275</b>	<b>17,794</b>